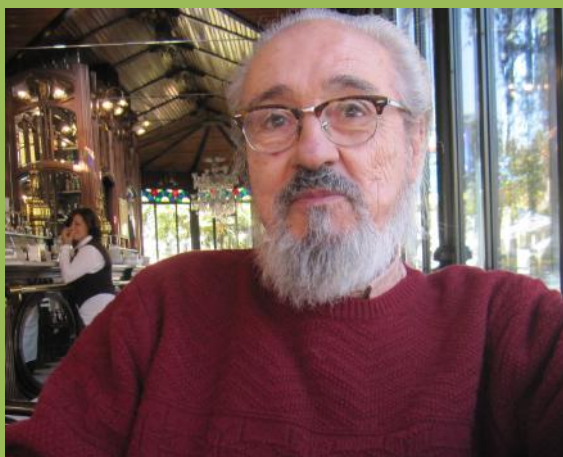


Luís Acebal Monfort

## DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA



Luis Acebal Monfort es licenciado en Filosofía (Pullach, Munich), en Teología (Eegenhoven - Lovaina) y en Ciencias de la Información (Complutense, Madrid). Ha seguido otros cursos universitarios de Derecho (Oviedo) y de Psicología-Pedagogía (Lovaina). Ha sido, entre otros, Secretario General de un Instituto privado de Investigación en ciencias sociales; Delegado ante organismos internacionales, ante la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, y ante la Comisión de Libertades Informáticas; Director de un programa de formación de directivos en organización y gestión de la innovación; Director de una ONG de asesoramiento para pymes a cargo de profesionales voluntarios jubilados; y directivo de la Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE), de la que ha sido Vicepresidente y Secretario General.

Ha trabajado y trabaja sobre educación en y para los derechos humanos y realizado investigaciones sobre religión y poder.

En su último libro publicado, "¿Retórica o futuro? Derechos humanos en España", recoge aspectos relativos a la situación de los derechos humanos en España, el fundamento ético y la educación en derechos humanos.



**Luis, has sido vicepresidente y ocupas cargos en la junta directiva de la APDHE. ¿Puedes decirnos, en pocas palabras, qué es la APDHE y cuál es su actividad?**

La Asociación Pro Derechos Humanos de España nació (saliendo de la clandestinidad) en marzo de 1976. Fue la primera emergencia pública de defensa y promoción de los derechos humanos (DH) prohibidos durante la dictadura en la sociedad civil española.

¿Actividad? Cuando vamos a celebrar nuestro 40º aniversario hemos tenido tiempo para hacer de todo, y no quiero aburrir. Digamos ahora que estamos superespecializados en casos (querellas) de justicia universal contra responsables públicos que han cometido crímenes internacionales y permanecen impunes. Tenemos un grupo activo en igualdad de género, hemos conseguido que se introdujera en la educación para la ciudadanía el complemento “y los derechos humanos”. Y no te canso más.



**Por lo que cuentas en tu libro, tu dedicación a la defensa de los Derechos Humanos (DDHH) llega al finalizar tu carrera profesional. ¿Puedes decirnos cómo tuvo lugar ese proceso y cuáles fueron las principales razones que te llevaron a ello?**

Muy sencillo. Estuve metido en actividades de lucha contra la dictadura desde los años 60. Por citar una curiosa, y hasta divertida, anécdota, en el estado de excepción de 1969, me encontré inesperadamente con un antiguo alumno mío en el mismo coche celular que nos condujo detenidos a la Puerta del Sol. Quizá a los lectores de CONVIVES les suene el nombre del interesado, un tal Pedro María Uruñuela...

Pero justo antes de las elecciones de junio de 1977 me retiré de política para dedicarme a vida profesional, siempre en tareas de formación, hasta el feliz día de mi jubilación. Fui socio de la APDHE pero solo cotizante, absorbido por la ocupación laboral. Y una semana después de cumplidos los 65 me incorporé en la Directiva de la Asociación, donde pronto voy a cumplir 14 años de dedicación como voluntario, que es lo que somos prácticamente todos en la APDHE. Y no exagero diciendo que esta es la época de mi vida en que más he aprendido y a la vez me he sentido más útil, rodeado además de gente estupenda. Mucho oxígeno se respira aquí...

## ¿Puedes valorar la presencia y nivel de respeto de los DDHH en nuestro país, a nivel legislativo y político?

Es preciso distinguir el aspecto formal del real. Formalmente España ha ratificado prácticamente todos los tratados internacionales de DH, lo que se denomina el “Derecho Internacional de los Derechos Humanos” (el DIDH). Si hay que notar un fallo, este será el Tratado Internacional de Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, el único importante que España no ha ratificado. La excusa oficial es que tampoco lo han hecho los países receptores de inmigración, es decir, los más ricos. Y los españoles, tras siglos de ser emigrantes, vamos ahora de país rico y solidario con los ricos.

Tantas ratificaciones son el lado formal, pero en la realidad España está dejando mucho que desear en la aplicación práctica de esos tratados, incluidos incumplimientos de artículos de la Constitución de 1978 en la que se insertaron cláusulas inspiradas en los DH, e incluso frases literales copiadas de algunos tratados de los que España ya era parte en aquel año.

Esa adhesión *formal* a los DH se convierte en **retórica barata** cada vez que en la práctica queda incumplida. Te referías a mi libro; pues bien, por algo se titula “¿Retórica o futuro? Los derechos humanos en España hoy”. Se diría que somos un país acosado por el bla-bla, como neurosis colectiva. Y el que muchas otras naciones padezcan una enfermedad parecida, incluso en grados más graves, no es excusa para constituirnos como tontos consolados por un mal de muchos.

## Se ha considerado siempre el derecho a la educación como un derecho básico que, a su vez, es puerta para el ejercicio de otros derechos. ¿Cómo debe formularse, en pleno siglo XXI, el derecho a la educación?

“La Educación deberá ser reconocida como un proceso por medio del cual los seres humanos y las sociedades pueden alcanzar su entero potencial”. Esta frase lapidaria de la “Agenda 21”

(Cumbre de la Tierra, Rio de Janeiro, 1992) merece por sí misma varios rangos o niveles de desarrollo. Lo primero es que el derecho a la educación es de todos los humanos, aunque nosotros tantas veces tendamos a reducirlo como un derecho “del niño”. Y por otro lado el entero potencial de las sociedades, y no solo de los individuos, inserta la educación en el derecho al desarrollo. Esta implicación es uno de tantos aspectos que obligan a superar la reducción del desarrollo a puro crecimiento económico, una confusión que nos inyectan a diario políticos, economistas, empresarios y medios de comunicación. Dividamos los beneficios de las eléctricas (un ejemplo) entre 47 millones de habitantes y te llevarás un susto. Esos beneficios *per cápita* son crecimiento español, pero dentro de España ¿quiénes crecen de verdad?

En el marco de CONVIVES se resumiría el derecho a la educación como “Derecho al pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad” en palabras del rico art. 13.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (para los amigos PIDESC). Nunca acabaremos de meditar a fondo este texto, que prescribe todavía más cosas, incluidas las urgentes buenas y tolerantes relaciones entre religiones diversas.

Derecho a la educación es, pues, el de toda persona a ser ayudada por otros para facilitarle ese pleno desarrollo suyo personal (y el correspondiente deber de ayudarle que tienen/tenemos otros).

*La educación deberá ser reconocida como un proceso por el cual los seres humanos y las sociedades pueden alcanzar su entero potencial.*

Para machacar el clavo, los profesionales de la educación conocéis el art. 27.2 de la Constitución Española (para los amigos, CE). “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la

personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”. Uno de muchos lugares donde la Constitución parafrasea formulaciones de derechos humanos. Y lo hace ponderando expresamente la *convivencia democrática*, para satisfacción de CONVIVES. Y también recordando que quienes van a convivir ejercerán control sobre los centros (27.7 CE).



**Una de las situaciones más hirientes de estos últimos años es la de los niños y niñas que no tienen garantizada una comida digna; de ahí que se haya planteado la apertura de los comedores escolares durante el verano y períodos festivos. Hay niños y niñas escolarizados todavía en barracones. La escolarización del alumnado inmigrante sigue mostrando lagunas importantes. ¿Cómo valoras estas situaciones desde la perspectiva de los DDHH?**

Sufrimos una minusvaloración de los derechos sociales, en ese caso a la alimentación y a la salud. Viene del lado “liberaloide” de las negociaciones de 1978, cuando la oposición a la dictadura sufría una terrible presión. Ya nos dábamos por contentos si nos sacaran de prisión y nos dejaran vivir sueltos. Se gritaba por libertad y democracia, que eran los derechos civiles ignorados en el franquismo. Por otro lado la política franquista había manipulado con satisfacciones paternalistas y acceso a bienes económico-sociales (coches,

pisos, neveras...) a la población entontecida por la falta de libertades. Por eso eran las libertades, derechos civiles y políticos, las que nos obsesionaban más, y quizá dejamos que nos colaran los económicos y sociales como “derechos de segunda”, que a algunos interesados de centro-derecha les olían a marxismo. Ahora tenemos que protestar por lo que dices en tu pregunta. Y no digamos por los inmigrantes, que tienen derecho a escuela, a oferta extra de nuestra lengua, y a una legión de intérpretes en cuanto topan con un agente de la autoridad, administrativa o judicial. No acabamos de reconocerles su dignidad, porque guardamos frente a ellos una odiosa actitud colonial. Los CIE, centros de internamiento de inmigrantes que no han cometido otro delito que el carecer de papeles, mantienen un sistema de reclusión mucho más cruel que el de las auténticas prisiones de presuntos o convictos delincuentes. Se comienza despreciando al extranjero y se continúa haciéndolo con el pobre. “¡Pobres niños pobres!” es el título de un libro de Martínez Reguera.

**Son varias las asociaciones y organizaciones que han denunciado la ausencia de la enseñanza de los DDHH en los currículos escolares. ¿Qué piensas de ello?**

¡Menuda pregunta! Os citaba el 27.2 CE, que se refuerza con la interpretación de esos “derechos y libertades fundamentales”, que hay que respetar en la educación. Pues bien, en el art. 10.2 CE se dice que nuestros derechos fundamentales y libertades constitucionales “se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias (es decir, sobre derechos humanos) ratificados por España”. Este artículo es inseparable del 27.2, y vistos conjuntamente imponen el principio de que el pleno desarrollo de la personalidad, que es el fin u objetivo de la educación, realizado en el respeto de las libertades y derechos fundamentales tiene que entenderse a través de los derechos humanos.

Aquí tengo que mojarme. El 27.2 fue una exigencia del PSOE en el durísimo debate constituyente sobre la educación. Y sin embargo el 10.2 con la alusión a los derechos humanos como clave de interpretación, originado en el Senado constituyente, encontró dificultades en el PSOE. No le gustaba. En el 27.2 el PSOE tenía en mente la gran riqueza de educación cívica atesorada en la Institución Libre de Enseñanza. En cambio en el tema de los derechos humanos el PSOE se temía una posible “constitucionalización” de la enseñanza privada, ante todo religiosa. Una especie de gol de los liberales de UCD (que tenían bajo la manga el texto ya negociado de los Acuerdos con la Santa Sede, porque descocadamente el Gobierno de Suárez los firmó solo unos días después de aprobada la Constitución). Hay un libro, por cierto premiado, de Alejandro Saiz Arnaiz dedicado a este artículo 10.2. Allí documenta cómo algunos senadores de UCD hablaban de que el art. 13.3 PIDESC garantizaba la libertad de enseñanza privada. En el PSOE se lo creyeron, ignorantes de que ese argumento era falso, pues ni el 13.3 PIDESC, ni el Convenio Europeo, soportan esa interpretación. La falta de conocimiento de los derechos humanos, que denuncié con fuerza en mi libro, era el punto de coincidencia de UCD y PSOE. La primera para creer que los DDHH garantizarían la subvención de la enseñanza privada, el segundo para rechazarlo asumiendo el error del adversario. Luego ha resultado que el sonado art. 10.2 ha servido en diversas sentencias de los tribunales sobre temas diversos, pero en general no sobre educación.

Fue un debate entre ignorantes, con los derechos humanos en el banquillo.

Y ha sido una desgracia, sobre todo porque el PSOE ha prolongado su desinterés por los derechos humanos. Inicialmente esto me sorprendió enormemente. Luego he ido entendiendo su porqué histórico, que ahora no hay tiempo de detallar. Pero que uno lo entienda no hace bueno lo penoso.

La última ironía de esta historia es que tras tantos temores fue un gobierno PSOE quien instauró el principio de la enseñanza concertada, convirtiéndola en un subsector técnico o teórico de la enseñanza pública subvencionada. ¡Para ese viaje...!

Otra cosa que no entendían los constituyentes es que la educación en DDHH no se agota en su conocimiento intelectual. Aquí ellos parecen haberse quedado en una educación como pura transmisión de conocimientos a los niños. Es lo que tradicionalmente se entendía como “instrucción pública”. Y esta anticuada línea se readapta en la visión LOMCE: instruyamos al niño para que tenga conocimientos que le hagan apetitoso para el empresario que le puede contratar... y de paso defendamos a las niñas que se “eduquen” por separado, no sea que aprendan a convivir con otros humanos. Manda el capital.

*La educación en derechos humanos no se agota en su conocimiento intelectual.*

**Si preguntas al profesorado, muchos consideran los DDHH como una base ética y filosófica para la acción de las personas y entidades. ¿Consideras que es suficiente esta perspectiva?**

Es una cuestión bien interesante. Los que descubrimos los DDHH a partir de la Declaración Universal en 1948, como era impensable que los DDHH se implantaran en el sistema legal, nos consolábamos entendiéndolos como ideas éticas, de hecho un tanto revolucionarias y perseguidas. Y muchos se han quedado ahí, que no es lo peor que les puede pasar, pero es claramente insuficiente aquí.

Detrás vinieron los dos grandes Pactos Internacionales de Derechos civiles y políticos, y económicos, sociales, culturales, en vigor desde 1976. Luego la cascada de tratados internacionales que España ha ratificado. Este

Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) tiene un primado sobre las legislaciones nacionales. El Derecho de los Tratados (Convenciones de Viena, también ratificadas por España) prescribe que un Estado “no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un Tratado Internacional”. Los gobernantes españoles se saltan esto a menudo a la torera, e incluso hay catedráticos que pretenden que los tratados no valen hasta que los desarrolla una ley nacional. Son reliquias del viejo nacionalismo jurídico españolista.

Pero iría más lejos: la ética y la filosofía moral son eso, en sus diversas escuelas (unas de inspiración religiosa, otras al revés) abren horizontes de conducta humana según determinados valores que destacan una más, otras menos. En sí mismos los horizontes morales no se dejan determinar, están abiertos al infinito: una moral encamina a dar la propia vida por salvar a otra persona, o a dar la vida por la patria, o por el triunfo del proletariado, etc. Son planteamientos morales, abiertos. Dentro de esas escuelas se insertan valores que no siempre coinciden. Por eso la llamada “educación en valores” me parece un ambiguo concepto moral. En tiempo del nazismo los valores éticos movieron a más de un adolescente a denunciar a sus padres por escuchar radios enemigas, algo condenado con pena de muerte. Ahora algunos producen destrozos y se autoinmolan para alcanzar el paraíso de Alah. Los cristianos llamados a las cruzadas tenían prometida la salvación eterna aniquilando musulmanes. Siempre pienso “educación en qué valores”. Se suele tratar de los de mi partido, de mi tradición política, religiosa, etc.

La moral, la ética, la filosofía moral merecen respeto en general con las dichas salvedades, pero los DDHH son otra cosa. Algo más modesto, son un sistema de derecho en continuo desarrollo, pero siempre una estructura de mínimos, líneas rojas que no se pueden traspasar sin merecer una sanción. Y el sistema jurídico que los define viene

legitimado por el progresivo acuerdo de asintóticamente todos los países del mundo para garantizarse conjuntamente un horizonte real de convivencia pacífica para toda la humanidad. Los Tribunales Internacionales, cuyo desarrollo creo que será la gran aportación del siglo XXI, se encargarán de sancionar aquellas transgresiones o delitos que se consideren crímenes internacionales, porque afectan a toda la humanidad.



Un ejemplo claro es el del Derecho Internacional Humanitario, el llamado “derecho de la guerra”. Este derecho, concretado esquemáticamente en las Convenciones de Ginebra, obliga a todos los países sin mirar que lo ratifiquen o no, porque se entiende que se apoya en la comunidad o costumbre internacional. Es el derecho que legitimó los juicios de Núremberg. Las guerras son algo odioso e inmoral, pero dado que existen, el derecho define unos mínimos que hay que respetar. Cuando esto no se hace, estamos ante “crímenes de guerra”: no se puede bombardear a la población civil. Es un mínimo muy mínimo, cuando prácticamente las guerras son inmorales a la luz de muchas éticas, entre ellas la mía.

Los derechos humanos definen, pues, mínimos elementales. Y si quienes protestamos en su nombre parecemos revolucionarios radicales, esto lo único que demuestra es la deplorable situación del mundo y el grave riesgo en que nos

encontramos de conseguir la destrucción del planeta por las desmedidas ambiciones de poder político y económico de muchos, casi siempre impunes. Esos muchos son los enemigos de los derechos humanos y también los enemigos de la humanidad. ¿Tiene sentido una educación que no piense para nada en todo esto?

*Los derechos humanos definen  
mínimos elementales.*

**Muchos pensamos que los DDHH deben ser un principio organizador de la vida de los centros, y que todas sus estructuras deben basarse en los DDHH. ¿Es esto una utopía o puede llevarse a la práctica?**

Bueno, ya lo he comentado. Es cierto que tiene mucho de utopía. Pero la existencia de una utopía es la que permite ir modificando a mejor toda la práctica.

**¿Consideras posible una educación basada en los DDHH que no cuente y fomente la participación de todas las personas que forman parte del centro educativo?**

Esa participación es esencial – y es la ocasión de considerar el derecho de los adultos a la educación, porque para ofrecer educación basada en DH se necesita haberse dejado educar sobre, para y en ellos. Aquí comenzamos ante todo con la vergonzosa ignorancia generalizada de lo que son los DH. Una vez conseguido ese difícil mínimo, es preciso extender la acción a todo el profesorado, a la dirección y personal empleado, luego a las familias, etc. Toda esa cadena de convivencia que envuelve al Centro.

Dos ejemplos: Los empleados de limpieza, si encuentran en una papelería un dato de la intimidad de un alumno o alumna, deben saber que ese papel es digno de respeto y exige discreción. El director que estudia el modo de que los aseos no sean un testimonio arquitectónico de discriminación de la mujer, que hace

interminables colas a la puerta mientras el hombre entra y sale a su gusto...

**Educar “sobre” los DDHH, educar “para” los DDHH, educar “en” los DDHH. ¿Cuál es tu postura sobre el papel de la escuela en estos temas?**

Bueno, ya estábamos comentando algo de eso: educar “sobre” los DDHH es suministrar información sobre lo que son los DDHH, la historia de cómo y por qué surgieron de repetidas luchas y reivindicaciones del valor de todas las personas frente a los poderes que siempre han tendido a manipularlas y jerarquizarlas sin respetarlas para nada. Desde Cayo Graco hasta las mujeres indígenas, pasando por los descubrimientos de la Ilustración contra la Inquisición. Esas y otras clases de datos se necesitan como base informativa “sobre” los DDHH.

Pero no se acaba ahí. Lo dicho se detendría en un cierto culturalismo que el “educando” tenderá a olvidar en los remolinos de su futuro. Educar “para” los DH es estimular una toma de posición afectiva, un tomar partido, implicarse a favor de ellos, una participación activa para fomentar y defender los DH. Es un paso más, totalmente necesario. Pero hay peligro de que no se asegure su sostenibilidad. Al acabar el ciclo educativo, y también mucho antes, la persona será bombardeada por los valores imperantes en la sociedad, que quizá le inculcan su mismo medio familiar, los medios de comunicación, el cine, y aun lo que quizá ve también en sus propios educadores (cuando se quitan el gorro de educador, o incluso antes).

Todo en la sociedad actual valora lo contrario, el dinero, el éxito rápido, la lucha contra el colega para ganarle hasta en lo más intrascendente, el peso decisivo de la publicidad, la TV, las redes sociales, la operación comercial para vender masivamente cualquier cosa, aun la más vulgar, si está bien empaquetada su apariencia. Triunfa el que da el pelotazo, y “el que tiene padrinos se bautiza”.

De este modo una persona que ha asumido ciertas convicciones sobre el respeto a la persona, la igualdad universal de los humanos, la busca de la paz, el reconocimiento realista de los conflictos y los resortes de su resolución pacífica, etc., esa persona va a experimentar choques donde gente influyente y la realidad misma le pueden convencer de que todo lo que supuestamente aprendió es una utopía inviable. Esa persona será pronto “vacunada” contra la enfermedad de valorar a las personas porque sí, de defender la igualdad en “esta sociedad”, que se basa sobre el aprovechamiento de la desigualdad. Pensará en los DDHH como una fiebre de entusiasmo adolescente, que ya no es viable en la madurez.

¿Cómo sacar a flote personas capaces de vivir un largo futuro más humano? La única forma descubierta es educar “en” derechos humanos, como muy correctamente distingues. Ese “en” significa que el lugar en que se desarrollan las actividades educativas es un sitio de realización práctica de los derechos. Se trata de las conductas, no solo de las ideas asumidas con simpatía. Hay que haber vivido siquiera una etapa de la vida en un lugar donde los DDHH han sido una realidad de convivencia humana real, práctica dichosa. Esa práctica de los DDHH vivida como concreta experiencia, esa es la más sólida educación.

*La práctica de los derechos humanos vivida como una experiencia concreta es la más sólida educación.*

Aquí aparecen preguntas clave para reconocer el lugar que educa “en” derechos humanos. ¿Existe en ese centro la menor discriminación por sexo? ¿O por poder económico o social? ¿O por origen étnico o extranjero? ¿O porque alguien exitoso en los estudios es castigado con *bullying*? Es un ejemplo. ¿O por rasgos de discapacidad se le castiga con otro *bullying*? Es otro ejemplo entre muchos. Ya se ve que todos estos casos se tornan

deseducativos cuando no son rápida y eficazmente sancionados por unos responsables que los captan a la primera y no miran para otro lado.

¿Existen disposiciones y/o actuaciones autoritarias, posturas defensivas del personal responsable, que está “a lo suyo”, como pasa en el mundo “práctico”, el de la continua pelea a costa de otros?

No vale la pena seguir. Lo que sí es preciso concretar es que no me estoy refiriendo a la manida recomendación clásica de que “hay que dar ejemplo”. Tras esta perspectiva subyace implícitamente que cuando doy ejemplo espero que sea influyente en los otros cuando ven actuar así a un superior.

La práctica de los derechos humanos se ejerce por hombres y mujeres que no se consideran superiores, sino iguales. A veces me viene a la memoria la famosa controversia de Valladolid donde se examinaba a unas muestras de indios recién importados y el debate versaba sobre si eran humanos o no. Y si eran humanos nosotros como seres superiores deberíamos salvarles el alma para que gozaran del paraíso después de habernos servido en una encomienda por ejemplo.

Pues bien, en la educación no podemos permitirnos una actitud colonial de seres superiores que deben dar buen ejemplo. Cometemos errores y pedimos perdón por ellos a nuestros interlocutores imberbes. Nos tomamos en serio esos DH de que hablamos. Y que los tomemos en serio, eso nos lo notan... Esa actitud es lo que **contagia**, sin necesitar un engolado “buen ejemplo”.

Tuve un profesor de matemáticas que, cuando en la pizarra cometía un error en un paso de una demostración, no soportaba que nadie levantara el dedo para avisarle de su distracción. Se ponía rojo de ira y trataba de zanjar el asunto con raros equilibrios para demostrar su infalible razón. ¿Qué es lo que nos enseñaba? a) que su prestigio y autoridad le importaban más que las matemáticas, b) que en adelante podríamos



esperar que otras veces nos enseñara cosas erróneas si no había un alumno atento que lo advirtiese, c) que despreciaba en principio a quienes le parecían inferiores. ¡Cuántos han terminado flojos en matemáticas, o incluso odiándolas, simplemente porque un profesor no estuvo en su papel para saber aceptar en público sus errores! Lo ridículo es que aquel profe mío se creía ejemplar, ignorando que en vez de matemáticas nos enseñaba a) desprecio de su ciencia y b) autoritarismo.

*Vivir en los derechos humanos vivida es verlos realizados en donde uno está. Ver que eso es posible y que es mejor.*

Vivir “en” los DH es verlos realizados en donde uno está. Ver que eso es posible, y que es mejor. Esto tiene algo de revolucionario, y todos los que lo intentan se dan cuenta de ello. Un especialista juzgaba que hoy, para educar seres verdaderamente humanos, es preciso actuar como un agente “contracultural”.

**Nuestra Asociación, CONVIVES, defiende y habla siempre de convivencia positiva, superando los planteamientos puramente disciplinarios y de orden. Igualmente, consideramos los DH como una expresión del respeto a la dignidad de todas las personas, algo fundamental para la convivencia ¿Qué opinas de estas ideas básicas de nuestra Asociación? ¿Cómo podrían potenciarse?**

¿Pero cómo se van a educar personas que no participen? La educación no se recibe como un masaje, que te tumbas y te manejan el lomo. Los educandos tienen que disponer de propuestas a las que “se apuntan” o no. Los temas sociales (y desde luego los derechos humanos) no pueden

privarse de que el alumnado realice debates sobre noticias y sucesos de la vida cotidiana, para ver qué perspectivas se abren mirándolos desde los derechos humanos. Claro que esto necesita profesores atentos a la actualidad, que sepan “recortar” noticias sugerentes, y estar alerta porque estos hechos se suceden continuamente. Un caso más de la necesidad de participación activa del profesorado que no se contenta con repetir apuntes del año anterior y preguntar luego a ver quién tomó nota. La participación se asimila “en” la participación. La desviación hacia actitudes puramente burocráticas puede ser comprensible dadas algunas situaciones concretas, pero siempre tendrá consecuencias negativas.

**Tras los 25 años de la Convención de los Derechos del Niño, ¿consideras que éstos están suficientemente respetados y garantizados? ¿Qué problemas siguen sin ser resueltos?**

La Convención adjudica al niño (o sea hasta los 18 años) el libre ejercicio de Derechos civiles y políticos: asociación, manifestación pacífica, expresión... Esto asusta a algunos profesores, pero si el niño no aprende a ejercer sus libertades, nunca será más que un súbdito, obsequioso o rencoroso, de un falso educador. Ceder estos márgenes de libertad supone aceptar un riesgo. La clave está en la exigencia de responsabilidad: un clima donde ser responsable de las consecuencias de los actos y reconocer los errores cuando se han cometido. Ese clima es el lugar del riesgo de educar la libertad. El mundo adulto está infestado de personajes irresponsables. ¿Por qué será?

**¿Crees que en los centros educativos se considera a los niños y niñas como sujetos de derechos y se promueve su ejercicio? O, por el contrario, ¿se les sigue considerando como ‘proyecto de personas’, que más adelante estarán preparados para ejercer sus derechos?**

En parte ya he respondido a eso, pero me das ocasión para mencionar el art. 29.1 de la

Convención, donde ya en 1989, quizá porque pensaban en muchos heterogéneos países en desarrollo, se fomenta, a guisa de contenidos de la educación, la experiencia de la escuela como lugar culturalmente plural, se exige que al alumno se le inculque el respeto hacia culturas distintas de la suya y una serie de ejemplos más, que parecen a medida de esta sociedad crecientemente plural, para la que nosotros estábamos tan mal preparados. Vale la pena leer en detalle todo este artículo y extraer de él nuevos elementos para esa formación del ciudadano responsable, tranquilo, no dogmáticamente encastillado en sus evidencias primigenias, que ha de saber considerar como relativas.



**A lo largo del verano hemos asistido a un incremento importante del número de mujeres asesinadas por su expareja o por su actual pareja. ¿Cómo debe abordarse la violencia de género desde una perspectiva de los DH?**

Es un tema esencial: los tres terrenos básicos, ya desde la fase infantil, son la igualdad en el marco del género, la no violencia en ese marco y en cualquier otro, y el rechazo de la discriminación racial.

Pero en el tema de género hay desviaciones que son comprensibles, pero graves. A veces la mujer

da impresión de que las acciones sobre este asunto conciernen básicamente a las mujeres y ellas actúan y se manifiestan así, sobre todo entre ellas. Y a mi juicio el problema es muy grave, porque el feminismo tienen que entenderlo y asimilarlo ante todo los hombres. El hombre es el destinatario primero de las acciones. Es quien más necesita cambiar.

Manejas libros, por ejemplo sobre ética del cuidado, generalmente escritos por y para mujeres, o eso parece, y se diría que es asunto solo de mujeres, cuando la “ética del cuidado” hay que esforzarse ante todo para que la comprendan y asuman los hombres.

Paralelamente resulta otro punto esencial el combate contra la mentalidad machista que todavía tienen asumida muchas mujeres. Hay dificultad para denunciar, o para romper, la tendencia a querer refugiarse siempre de nuevo en el violento... hasta que la cosa ya no tiene remedio.

*La práctica de los derechos humanos se ejerce por hombres y mujeres que no se consideran superiores, sino iguales.*

En definitiva, no avanzaremos de verdad mientras el lado masculino no aprenda a revisar sus actitudes cotidianas y sepa asumir reflejos de ternura, tomar responsabilidad en el hogar, poniendo en cuestión los principios que se le han inculcado. O si la mujer no aprende a buscar un compañero y no solamente un protector un tanto bruto, que eso no importa... ¡hasta que sí importa...!

En definitiva, la vida y la buena vida nos exigen a todos un profundo y sincero esfuerzo autocrítico sobre nuestros roles “pre-programados”. Es necesario un proceso de re-educación colectiva a todas las edades. Y es difícil porque hay actitudes previas, unas conscientes, otras inconscientes, que se encuentran profundamente grabadas en nuestros comportamientos y reflejos. Vuelvo al

tema de los DDHH. A veces nos quedamos en la educación “sobre” la igualdad. Hay mucha doctrina por medio. Todo se arregla revisando la redacción de un manifiesto. Pero educar y autoeducarnos “para” la igualdad, y atrevernos a vivir “en” la igualdad, estas son claves más difíciles, porque te tocan las tripas del alma, cuando más feliz estás de haber defendido los grandes principios.

**Vivimos en Europa el drama de los exiliados por causa de la guerra, que buscan asilo en nuestros países. ¿Cómo valoras la respuesta que les estamos dando? ¿Qué puede hacerse desde la escuela para una mayor concienciación en este tema?**

Es el tema colonial. Hemos sido un país colonial. Hacer todo lo que podamos será siempre poco en relación con lo que hemos hecho. Hay que superar las marcas coloniales en torno a los mismos DH. La ONU no estará terminada para albergar el futuro de la humanidad mientras haya cinco países que pueden vetar todo lo que les disguste. Esa es otra causa de que haya refugiados. Los actuales países “ricos” hemos trazado sus fronteras, hemos explotado sus recursos, les hemos enseñado lo que nos ha parecido en cada caso, y todo con una muy hipócrita conciencia de que les hemos hecho grandes favores. Entonces más y más países están hirviendo, se autodestruyen mientras nosotros intervenimos aquí y allá para rematar las más negras faenas. Seguimos haciendo imperialismos, cada uno el suyo, y ya no son solo dos. Ahora vienen millones de personas hacia nosotros porque donde están no se puede vivir de hambre, de violencia, de odios desencadenados que nosotros complicamos diciendo que queríamos arreglarlos. ¿Qué otra cosa se podía esperar?

Entretanto comprobamos que en Europa han entrado muchos que no habían aprobado la preparatoria. Y estamos también otros muy autosatisfechos, a quienes la oleada coge de sorpresa. El mundo no puede vivir como nosotros vivimos. Hemos de ceder estatus, pero nadie ganará unas elecciones diciendo esto. No hay

verdadero desarrollo humano, y el crecimiento, además de llevar a la injusticia, toca techo. En la escuela, al menos, habría que sembrar las verdaderas críticas y explicar que nos acercamos progresivamente a la destrucción del planeta a manos del hombre. Una enseñanza de contenido ecologista pienso que debe incorporar todos estos aspectos sociales, políticos, económicos, energéticos, anticoloniales. Ir a pasear por el bosque puede ser hermoso para los más pequeños, pero algún día, cuando van creciendo, tendremos que sacar de la mochila esos otros asuntos, más serios, en los que se juega la continuidad del bosque y de nosotros mismos.

**¿Quieres añadir alguna cosa más, que no te hayamos preguntado?**

Laicismo bien entendido. Respeto a los fenómenos religiosos, ayuda a los creyentes que partiendo de lo mejor de sus creencias denuncian implacablemente los errores y abusos en sus mismas iglesias. Superar esa mala relación, que todavía existe, entre las creencias y la humanidad. Estamos del lado de la humanidad y si desde una u otra fe hay alguna ayuda, tanto mejor. Pero es la unidad de la especie humana el referente fundamental para exigir verdad y justicia. Y para exigir las en el mundo. Ahí sí que no vale el pensar que los criminales la pagarán en tal o cual infierno en que creen algunas religiones. La cuestión tiene que resolverse desde los códigos penales y desde la justicia internacional, que no tiene otro referente que el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Por eso el mundo necesita tanto el tomarlos en serio.

La alternativa es, de nuevo, que los seres humanos terminemos siendo los responsables colectivos e inmunes de la destrucción del planeta que nos acoge. ¿Me pongo dramático? ¡Pues sí!